



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 336 - 2012- MPH/A**

Ayacucho, **25 JUN. 2012**

**VISTO:**

El Informe de Pronunciamiento N° 015-2010-MPH/CEPAD de fecha 23 de diciembre del 2010 proveniente de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con fecha 09 de noviembre del 2010 se recepciona la Resolución de Alcaldía N° 656-2010-MPH/A de fecha 26.10.2010 donde se Resuelve Instaurar Proceso Administrativo Disciplinario contra los siguientes funcionarios y ex funcionarios: 1) señor Edgar Rolando Saez Alarcón, ex Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 2) señor Ing Percy Obed Azpur Gómez ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 3) señor Rolando Edwar Salcedo Meléndez, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 4) señor Victor Portal Quicaña, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 5) señor Iván Arones Ochoa, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 6) señor Milton Alberto Salcedo Morales, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 7) señor Fredy Antonio Luis Aguilar ex Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga; 8) señora Rayda Palomino Villagaray, ex Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y 9) señor Ever Felipe Chipana Aliaga, actual Jefe de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga, por los hechos contenidos en el Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad provincial de Huamanga, Ejercicio Fiscal 2008 y 2009 (Informe de Examen Especial N° 2-0362-2010-02);

Que, previa notificación de la Resolución de Alcaldía N° 656-2010-MPH/A a los ex funcionarios y funcionarios involucrados en el Examen Especial N° 2-0362-2010-02 Información Presupuestaria de la Municipalidad provincial de Huamanga Ejercicio Fiscal 2008 Y 2009, se recepciona del señor Milton Alberto Salcedo Morales la solicitud de ampliación de plazo de cinco (05) días calendarios a fin de realizar sus descargos correspondientes (dicha solicitud fue aceptada), del mismo modo se recepciona la solicitud para realizar su informe oral la señora Rayda Palomino Villagaray;

Que, de acuerdo al Art. 171° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa se concede diez (10) minutos a fin de realizar su respectivo informe oral el día 10 de diciembre del 2010. Con fecha 10 de diciembre del presente año a las 09:50 horas se presentó la señora **Ravda Palomino Villagaray**, ex Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga con el fin de realizar su respectivo informe oral respecto de la **Observación N° 06** donde manifiesta que ha demostrado haber cumplido con informar reiteradamente a la Oficina de Administración y Finanzas el incumpliendo de los reportes de las dependencias involucradas en el sistema de contabilidad y que por tal motivo no ha tenido la información requerida según el cronograma de reporte de las informaciones contables. Señala del mismo modo que la información Trimestral es una información que no tiene mayor incidencia en el cumplimiento de su entrega, y que por tal motivo el mismo no genera ningún perjuicio económico a la Institución edil. Finalmente señala no estar de acuerdo con el Informe de Examen Especial del Órgano de Control Institucional, en vista que el mencionado Informe está realizado de manera parcializada, arbitraria e inconsistente, y que en



su debida oportunidad ya realizó su descargo ante el OCI, demostrando las acciones adoptadas en su debida oportunidad;

Que, los hechos descritos anteriormente se encuentra demostrado y detallado en el descargo que realizó de manera escrita (Exp. 7173 G.M.) Con fecha 15 de noviembre del 2010, **el/ing. Edgar Rolando Sáez Alarcón**, ex Director de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, presenta su descargo correspondiente de manera escrita, respecto a la **Observación N° 01** del Examen Especial N° 2-0362-2010-02 a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga Ejercicio Fiscal 2008 y 2009, indicando que si ha cumplido cabalmente con realizar el requerimiento de la información (Memorandos Nros. 003 y 424-2009-MPH/14-15) de manera reiterada, incluso otorgándoles plazos máximos, sin embargo las mismas no se nos fue remitida dentro de los plazos requeridos. Por lo tanto dicha información se remitió a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública en forma inoportuna, debido al incumplimiento y demora de las diversas áreas de la Municipalidad Provincial de Huamanga, lo cual no es atribuible a mi persona, sin embargo la información presupuestaria se ha cumplido a satisfacción de la entidad rectora;

Que, con fecha 17 de diciembre del 2010, el **señor Víctor Portal Quicaña**, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga presenta su descargo correspondiente, de manera escrita, respecto a la **Observación N° 02** del Examen Especial N° 2-0362-2010-02 a la Información Presupuestaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga, Ejercicio Fiscal 2008 y 2009, señalando que en el cargo de sub Gerente de Sub Gerente de Obras Urbano y Rural solo estuvo por el periodo de trece (13) días, en ningún momento se me puso en conocimiento de la falta de regularización del Contrato para la Elaboración del Expediente Técnico de Construcción del Parque Infantil de la Urb. ENACE, por lo que no resulta razonable ni lógico tener que exigir a mi persona el cumplimiento irrestricto de mis funciones, menos todavía pretender atribuir cargo alguno e intentar imponer por ello sanción alguna. En cuanto a la **Observación N° 03** indica que en la Resolución de Apertura de Proceso no especifica nada, pues no se precisa ni tampoco indica afecto a que obras fueron impuestos dichas sanciones pecuniarias, por lo que debo suponer que ellas corresponden a obras que fueron ejecutadas durante el ejercicio presupuestario 2008, es decir, en el periodo anterior a la gestión administrativa mía, pues durante el periodo de mi gestión (02 de febrero hasta el 15 de febrero del 2009) no se había diseñado la ejecución de obra alguna;

Que, al señor Percy Obed Azpur Gómez, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señor Rolando Edwar salcedo Meléndez, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señor Iván Arones Ochoa, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga, señor Milton Alberto Salceda Morales, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; y al señor Fredy Antonio Luis Aguilar, ex Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga; pese a que se les ha notificado válidamente, los mismos han hecho caso omiso;

Que, analizado y evaluado, en sesión de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, de fecha 17 de diciembre del presente año, a las 09 00 horas, la Resolución de Alcaldía N° 656-2010-MPH/A, el mismo que contiene el Examen Especial N° 2-0362-2010-02 a la Información Presupuestaria de la Municipalidad provincial de Huamanga, Ejercicio Fiscal 2008 y 2009, los descargos correspondientes de los ex funcionarios y funcionarios, y teniendo en cuenta el informe oral recibido, y en concordancia con lo establecido con el Art. N° 02 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, D. L. N° 276, establece que no están comprendidos en la carrera administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñen cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley el] lo que les sea aplicable; a los ex funcionarios que han desempeñado un cargo de confianza (Funcionario), por lo tanto habiendo desvirtuado los cargos y observaciones advertidas por el señor Edgar Rolando Sáez Alarcón, señor Víctor Portal Quicaña, el señor Ever Felipe Chipana Aliaga y la señora Rayda Palomino Villagaray y por los considerandos esgrimidos recomendamos absolver de responsabilidad administrativa a los ex funcionarios y funcionarios señalados. Mientras que al señor Percy Obed Azpur Gómez, señor Rolando Edwar

Salcedo Meléndez, señor Iván Arones Ochoa, señor Milton Alberto Salceda Morales y señor Fredy Antonio Luis Aguilar, comprendidos en la Resolución de Alcaldía N° 656-2010-MPH/A, recomendamos imponer la correspondiente sanción administrativa;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- ABSOLVER** de responsabilidad administrativa al Ex Funcionario señor Víctor Portal Quicaña, Ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad provincial de Huamanga, al Funcionario Edgar Rolando Saez Alarcón, Ex Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, al ex Jefe de la Unidad de Contabilidad, señor Ever Felipe Chipana Aliaga, y a la señora Rayda Palomino Villagaray, Ex Jefa de la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTICULO SEGUNDO - IMPONER** la Sanción Administrativa de SUSPENSIÓN SIN GOCE DE REMUNERACIONES por 30 días a los Funcionarios y Ex funcionarios: Ing. Percy Obed Azpur Gómez, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Ing. Rolando Edwar Salcedo Meléndez, ex Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Ing. Iván Arones Ochoa, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; Ing. Milton Alberto Salcedo Morales, ex Sub Gerente de Obras Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Huamanga; señor Fredy Antonio Luis Aguilar, ex Sub Gerente de Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a los interesados, Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
*Amilcar*  
AMILCAR HUANCAHUARI TUERO  
ALCALDE